



MERCOSUR/SGT N° 8-Ext/ACTA N° 3/24

X REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8 “AGRICULTURA”

Se realizó los días 5 y 6 de setiembre de 2024, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay, la X Reunión Extraordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” (SGT N° 8), por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La apertura de la reunión estuvo a cargo de la Coordinadora Nacional de Uruguay en ejercicio de la PPTU, quien dio una cordial bienvenida a las delegaciones. En la reunión los Coordinadores invitaron a representantes de las autoridades nacionales encargadas de la notificación y de los servicios nacionales de información en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) de cada Estado Parte.

Las delegaciones intercambiaron comentarios y aprobaron la Agenda que consta en el Anexo correspondiente.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS A LA OMC

Los Coordinadores Nacionales realizaron una breve introducción acerca de los antecedentes de la propuesta y los últimos avances desarrollados, en particular, sobre la reunión informal mantenida con la Secretaria de la OMC. Además, resaltaron que existen antecedentes de notificaciones conjuntas de otros bloques en la OMC, en particular, del Consejo de Cooperación del Golfo, aunque la situación no es exactamente la misma que la del MERCOSUR, proyectos notificados para todos sus miembros. Asimismo, se aclaró que bajo el esquema de notificación conjunta cada Estado Parte tendrá un número de notificación específico pero la notificación será de forma conjunta.

MG

LSV

o

R

Luego de un intercambio inicial, cada Estado Parte procedió a presentar su proceso de notificación de medidas sanitarias y fitosanitarias a la OMC. Las autoridades encargadas de la notificación y los servicios encargados de la información sobre medidas sanitarias y fitosanitarias de cada Estado Parte se detallan a continuación:

Estado Parte	Autoridad Encargada de la Notificación MSF	Servicio Nacional de Información MSF
Argentina	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Brasil	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Agricultura
Paraguay	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Ganadería y Agricultura (Coordinación Nacional) Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal
Uruguay	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores

Posteriormente, se dio inicio a la revisión del proyecto de resolución donde consta el borrador de procedimiento de notificación. Las delegaciones analizaron y consensuaron su redacción hasta el artículo 7, quedando pendiente la revisión de los restantes.

Cabe resaltar que se llegaron a los siguientes consensos:

- las autoridades nacionales encargadas de la notificación y los servicios nacionales de información de cada Estado Parte informados a la OMC, de acuerdo a las PPT en ejercicio, serán las que gestionen la notificación conjunta, así como los comentarios recibidos;
- los formularios de notificación serán elaborados por el SGT N° 8 en idioma español, y elevados a la autoridad encargada de la notificación de la PPT en ejercicio, la que lo compartirá con el resto de las autoridades de los Estados Partes;
- las MSF que no requieran plazo para comentarios serán notificadas luego de aprobadas por el GMC;
- el SGT N° 8 elaborará un instructivo para la aplicación del procedimiento, así como también capacitará a las Comisiones;

Por otra parte, es necesario continuar con la discusión de los siguientes puntos:

- sobre la necesidad de inclusión de todos los servicios de información de

MG

LSV

d

R

MSF en el formulario de notificación o un correo de dominio MERCOSUR que distribuya de forma automática los comentarios recibidos a los respectivos servicios de información de MSF de cada Estado Parte;

- analizar procedimientos establecidos en la normativa MERCOSUR para la elevación de proyectos de Resolución sin necesidad de convocar a reuniones extraordinarias u ordinarias del SGT N° 8;
- resolver aspectos administrativos para comunicar a la Secretaría de la OMC las autoridades nacionales encargadas de la notificación y los servicios nacionales de información MSF que actuarán en materia de notificación conjunta.

El borrador de proyecto de Resolución sobre el procedimiento de notificación conjunta consta como **Anexo IV - RESERVADO**.

Asimismo, la Coordinación de Brasil presentó un ejemplo de borrador de notificación conjunta que consta como **Anexo V – RESERVADO**.

Los Coordinadores Nacionales acordaron seguir analizando el borrador de proyecto de Resolución para consensuar el mismo y luego proceder a realizar una prueba piloto de notificación conjunta.

2. OTROS

La Coordinación Nacional del SGT N° 8 de Paraguay informó que está trabajando en la elaboración del informe semestral de grado de avance del programa de trabajo del SGT N° 8, correspondiente al semestre pasado, y enviará a la brevedad el mismo para consideración de los Coordinadores Nacionales.

PRÓXIMA REUNIÓN

La PPTU convocará una próxima reunión.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	RESERVADO - Proyecto de Resolución sobre procedimiento de notificación conjunta de medidas sanitarias y fitosanitarias del SGT N° 8 a la OMC
Anexo V	RESERVADO - Ejemplo de borrador de notificación conjunta

Mariano G.

Por la delegación de Argentina
Mariano Giménez

Marlos S. Vicenzi

Por la delegación de Brasil
Marlos Schuck Vicenzi

Aracely Cardozo

Por la delegación de Paraguay
Aracely Cardozo

Soledad Amuedo

Por la delegación de Uruguay
Soledad Amuedo